

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REACTIVACIÓN DE ORDEN DE PAGO FONDOS DE CESANTÍA Y RESERVA
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a liberar la orden de pago cesantía de los afiliados que hayan actualizado la cuenta bancaria en el IESS durante los últimos seis meses (6) , que la orden de pago sea igual o mayor o igual a 6.000 dólares y que la cuenta bancaria haya sido autorizada con el sistema semiautomático o manual.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados - jubilados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Fondos de Cesantía y Reserva. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acreditación de valores fondos de cesantía y reserva</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>Trámite presencial:</b> Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cédula: Presente el documento original de identidad, recibirá la solicitud de la reactivación y aprobación de cesantía y/o fondos de reserva, llenará los datos y la firmará.</li><li>2. Solicitud de 'Reactivación de Orden de Pago de Fondos de Cesantía y Reserva': El ciudadano realizará la suscripción del documento entregado por el servidor de Ventanilla Universal de forma manuscrita.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b> <u>Requisitos alternativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS. Presente copia simple del documento al servidor de Ventanilla Universal.</li><li>2. Pasaporte: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad. Presente el documento original al servidor de Ventanilla Universal.</li></ol> <p><u>Requisito adicional:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Poder notarial: Aplica en caso que el trámite sea realizado por una tercera persona. El apoderado presentará copia notarizada legalizada por el abogado provincial del IESS.</li></ol> <p>Adicionalmente, el apoderado deberá presentar su cédula original en ventanilla del Centro de Atención Universal.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Trámite presencial</b></p> <p><b>IMPORTANTE:</b></p> <p>Para realizar la reactivación de orden de pago de cesantía debe cumplir con la siguiente condición:</p> <p>Este trámite aplica cuando usted ha realizado un cambio de cuenta bancaria y tiene un valor igual o mayor a</p>

USD 6.000,00.

**INDICACIONES:**

**Genere su turno en línea**

1. Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero.  
Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-turnero-online-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Reactivación de Orden de Pago y Desbloqueo Fondos de Cesantía' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Sí'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia